



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 1294 -2020-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 26 NOV. 2020

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Oficio N° 155-2020-PAJPVJC-CSJJU/PJ del 19 de noviembre de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 27680 — Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la Descentralización, concordante con el artículo 31° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que: *"Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)"*;

Que, la autonomía de los Gobierno Regionales se define como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a lo establecido en la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización;

Que, en el marco del "Programa Nacional de Acceso a la Justicia de Personas Vulnerables y Justicia en tu Comunidad", a cargo del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la ciudad de Huancayo ha sido sede virtual del "VII Encuentro Internacional de los Poderes Judiciales del Perú e Iberoamérica" y del "IX Encuentro Nacional de los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia y Responsables del Programa Nacional de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad" realizado virtualmente los días 26 y 27 de noviembre del 2020 en la Corte Superior de Justicia de Junín;

Que, el "VII Encuentro Internacional de los Poderes Judiciales del Perú e Iberoamérica", tuvo como objetivo desarrollar acciones conjuntas para promover el efectivo acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad, en aplicación de las 100 reglas de Brasilia;

Que, asimismo, el "IX Encuentro Nacional de los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia y Responsables del Programa Nacional de Acceso a la



SG - GRJ	
C. N°	4448371
L.A.P. N°	3057233



Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad”, fue desarrollado con el objetivo de revisar y evaluar el proceso de ejecución del Plan Nacional de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad – Poder Judicial del Perú 2016-2021, y las proyecciones para el año 2021;

Que, en dichas actividades de carácter oficial – virtual se ha tenido la participación de la Comisión de Seguimiento de las Reglas de Brasilia, Jueces y Juezas Supremas(os), Presidentes de Cortes Superiores y Jueces Coordinadores Distritales del Programa Nacional de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad (PNAJPVyJC), quienes expusieron sus experiencias sobre el acceso a la justicia en los países iberoamericanos e intercambiaron sus conocimientos sobre la aplicación del Plan Nacional de Acceso a la Justicia impulsado por el Poder Judicial del Perú desde abril del 2016, con una proyección al Bicentenario de la Republica; además de fortalecer los compromisos de cooperación judicial internacional y fomentar una política de justicia inclusiva en los Poderes Judiciales del Perú e Iberoamérica;

Que, el Gobierno Regional de Junín considera pertinente otorgar reconocimiento a la Comisión de Seguimiento de las Reglas de Brasilia, Jueces y Juezas Supremas(os), Presidentes de Cortes Superiores y Jueces Coordinadores Distritales del PNAJPVyJC, quienes nos honraron con su presencia y participación virtual durante el desarrollo de tan magno evento;

En uso de las facultades conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y modificatorias; así como, contando con las visaciones de las oficinas involucradas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR RECONOCIMIENTO y DECLARAR DISTINGUIDOS PARTÍCIPIES DE LA REGION JUNIN a la COMISIÓN PERMANENTE DE ACCESO A LA JUSTICIA DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y JUSTICIA EN TU COMUNIDAD DEL PODER JUDICIAL, quienes participaron en el “VII Encuentro Internacional de los Poderes Judiciales del Perú e Iberoamérica” y en el “IX Encuentro Nacional de los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia y Responsables del Programa Nacional de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad”, desarrollado de manera virtual el 26 y 27 de noviembre del 2020 en la ciudad de Huancayo.

Dra. JANET OFELIA LOURDES TELLO GILARDI

Jueza Suprema

Presidenta de la Comisión Permanente.

Dr. CARLOS CALDERÓN PUERTAS.

Juez Supremo.



Dra. ELVIRA ALVAREZ OLAZÁBAL.
Jueza Suprema
Dra. MARUJA HERMOZA CASTRO.
Jueza Especializada
Dra. SARA GASPAR PACHECO
Jueza Especializada

CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL
Dr. JOSE LUIS LECAROS CORNEJO
Presidente del Poder Judicial
Dr. JAVIER ARÉVALO VELA
Juez Supremo
Dr. HÉCTOR LAMA MORE
Juez Supremo
Dr. GUSTAVO ÁLVAREZ TRUJILLO
Representantes de Corte Superiores
Dra. MERCEDES PAREJA CENTENO
Representante de los Jueces
Dr. MANUEL E. CASTILLO VENEGAS
Representante de la JUDECAP.

PONENTES INTERNACIONALES
Juan Martínez Moya (España)
María Fernanda Castro Mendoza (Honduras)
María Amanda Castellón Tiffer (Nicaragua)
Iván Salomón Guerrero López (Perú)
Angela Russo de Cedeño (Panamá)
Paula Siverino Bavio (Argentina)

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín y a los interesados, para los fines pertinentes.

REGISTRE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



FERNANDO POOL ORIHUEBA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 26 NOV. 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL